



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: GILBERTO GOMEZ SIERRA

Demandado: CAMILO FAJARDO PRIETO

Rad. 1100141890037-2020-00281-00

TÉNGASE NOTIFICADO por conducta concluyente al demandado CAMILO FAJARDO PRIETO del auto que libró mandamiento ejecutivo y del que lo corrigió, a partir de la notificación por estado de la presente providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G. del P.

Por secretaría contrólense el término; una vez se haya vencido el mismo, ingrésese el expediente al Despacho para surtir el trámite correspondiente.

RECONOCER como apoderada judicial de la parte demandada a la Dra. ANGELITA LINDA MOSQUERA BARRAZA, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 11 de mayo de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 032

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co